Naciones Unidas A/HRC/53/L.26

Asamblea General

Distr. limitada
7 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
53er período de sesiones
19 de junio a 14 de julio de 2023
Tema 3 de la agenda
Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Argelia, Angola*, Antigua y Barbuda*, Bangladesh, Belarús*, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi*, Camerún, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea*, Egipto*, Eritrea, Etiopía*, Indonesia*, Irán (República Islámica del)*, Kazajstán, República Democrática Popular Lao*, Malasia, Mauricio*, Nepal, Nicaragua*, Nigeria*, Pakistán, Federación de Rusia*, Sierra Leona*, Sudán del Sur*, República Árabe Siria*, Tayikistán*, Venezuela (República Bolivariana de)*, Viet Nam, Yemen* y Zimbabwe*: proyecto de resolución

53/... La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos y todos los tratados de derechos humanos pertinentes, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Recordando también la Declaración y el Programa de Acción de Viena, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Observando que en 2023 se cumple el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el 30º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y reconociendo la importancia de estos instrumentos para la promoción y protección de todos los derechos humanos,

Recordando las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 35/21, de 22 de junio de 2017, 41/19, de 12 de julio de 2019, y 47/11, de 12 de julio de 2021,

Reafirmando que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, y que la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en su conjunto y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso,

Reconociendo que el objeto del desarrollo es mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Se ruega reciclar

significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de este,

Poniendo de relieve la importante función que desempeña el desarrollo inclusivo y sostenible en la promoción y la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos, y destacando la importancia de la cooperación para el desarrollo y de la promoción y la protección de los derechos humanos a fin de garantizar que nadie se quede atrás,

Reconociendo que el desarrollo y la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente,

Reafirmando que la prioridad de cada Estado es satisfacer la aspiración de las personas a una vida mejor, y que es importante lograr un desarrollo inclusivo y sostenible,

Reconociendo que, si bien es necesario tener en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales y de los diversos contextos históricos, culturales y religiosos, los Estados, independientemente de cuál sea su sistema político, económico y cultural, tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Agenda 2030, que incluye un conjunto de objetivos y metas de desarrollo sostenible universales y transformadores amplio, de gran alcance y centrado en las personas, y reafirmando que la Agenda 2030 tiene un alcance y una importancia sin precedentes y es aceptada por todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales, y que sus objetivos y metas son de carácter universal, integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible,

Reconociendo que se ha avanzado en el logro de algunos de los objetivos y metas de desarrollo sostenible, pero no al ritmo requerido para realizar este ambicioso programa y de manera desigual entre los distintos países y regiones, y poniendo de relieve que es necesario avanzar urgentemente para alcanzar todas las metas,

Profundamente preocupado por la pérdida de vidas y medios de subsistencia y por la perturbación de las economías y las sociedades que ha causado la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como por sus efectos negativos en el disfrute de los derechos humanos en todo el mundo, en particular su impacto desproporcionado en las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las mujeres, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las personas con discapacidad, las personas mayores, los jóvenes y los niños, y por la posibilidad de que los avances realizados en la implementación de la Agenda 2030 se reviertan,

Reafirmando que la existencia de la pobreza extrema inhibe el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos, poniendo de relieve que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, constituye un enorme desafío para el mundo, así como un requisito indispensable y una prioridad absoluta para el desarrollo sostenible, y, a este respecto, expresando profunda preocupación por el hecho de que la pandemia de COVID-19 ha añadido grandes dificultades a los esfuerzos mundiales para reducir la pobreza,

Reafirmando también que la mitigación inmediata y la erradicación definitiva de la pobreza extrema deben seguir siendo cuestiones prioritarias para la comunidad internacional, y que deben redoblarse los esfuerzos conjuntos para alcanzar este objetivo,

Afirmando los compromisos de poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y de velar por que todos los seres humanos puedan desarrollar su potencial con dignidad, en condiciones de igualdad y en un medio ambiente saludable,

Acogiendo con beneplácito los enormes esfuerzos y logros de los países en la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, incluida la pobreza extrema, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19, reafirmando que cada país afronta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y reconociendo la importancia de apoyar a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones,

Recordando que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no se ajusten al derecho internacional o a la Carta y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo.

Recordando también el reconocimiento de la necesidad de tener en cuenta las cuestiones emergentes y el desarrollo de nuevas metodologías durante la implementación de la Agenda 2030, y pidiendo la máxima cooperación internacional para superar los retos que se plantean en la esfera de los derechos humanos y lograr un desarrollo de calidad, respetando los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas de desarrollo internacionales, regionales y nacionales que facilitan la implementación de la Agenda 2030 mediante la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible con el fin de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Afirmando que la cooperación internacional para el desarrollo sostenible desempeña un papel esencial en la configuración de nuestro futuro común, en particular en la prestación de asistencia a los países en desarrollo y menos adelantados, proporcionándoles, si así lo solicitan, cooperación técnica y apoyo al fomento de la capacidad, para que promuevan el desarrollo sostenible y eliminen los obstáculos al desarrollo, y destacando la importancia de proseguir los esfuerzos encaminados a promover una cooperación internacional para el desarrollo basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral y el principio de no dejar a nadie atrás,

Haciendo notar el concepto de economía de los derechos humanos propuesto por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como instrumento de un enfoque basado en el pleno respeto de los derechos humanos para reducir las desigualdades y hacer realidad la Agenda 2030, que pretende corregir las causas profundas y los obstáculos estructurales a la igualdad, la justicia y la sostenibilidad, haciendo hincapié en la participación inclusiva y el diálogo social, incluida la obtención de mejores resultados para las personas y el planeta, sobre la base de los derechos económicos, civiles, políticos, sociales, culturales y ambientales,

Aguardando con interés la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023, que se celebrará los días 18 y 19 de septiembre de 2023 y marcará el ecuador de la implementación de la Agenda 2030 y el inicio de una nueva fase de progreso acelerado para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Aguardando con interés también la Cumbre del Futuro, que se celebrará en septiembre de 2024 y contribuirá a reafirmar la Carta, revitalizar el multilateralismo, impulsar el cumplimiento de los compromisos existentes, acordar soluciones concretas para los desafíos y restablecer la confianza entre los Estados Miembros;

1. *Reafirma* la importante contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas;

2. *Reconoce* que el desarrollo y la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

3. *Exhorta* a todos los Estados a que promuevan el desarrollo sostenible a fin de permitir un mejor disfrute de los derechos humanos, lograr la igualdad entre los géneros y promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo;

4. *Exhorta también* a todos los Estados a que hagan realidad un desarrollo humano centrado en las personas, impulsado por ellas y dirigido a ellas;

5. *Alienta* a todos los Estados a que no escatimen esfuerzos en la promoción del desarrollo sostenible, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19, a fin de recuperarse tras la pandemia, y a que presten especial atención a la promoción y la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad;

6. *Pone de relieve* la importancia de que toda la población de cada Estado se beneficie de un desarrollo inclusivo y sostenible y de que se corrijan las desigualdades dentro de los Estados y entre ellos en la recuperación de la pandemia de COVID-19, y exhorta a los

Estados a que se aseguren de que en este decenio de acción se consolidan y aceleran los esfuerzos para implementar la Agenda 2030 para todos, alcanzando todos sus Objetivos y metas, a fin de construir sociedades más sostenibles, pacíficas, justas, equitativas, inclusivas y resilientes sin dejar a nadie atrás;

7. *Reafirma* el compromiso suscrito por todos los Estados de poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema, y recalca que la erradicación de la pobreza, incluida la pobreza extrema, constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, así como un objetivo primordial de la Agenda 2030;

8. *Acoge con beneplácito y aprecia* los esfuerzos realizados por los Estados, las organizaciones internacionales y otros interesados con el fin de erradicar la pobreza, así como los notables avances alcanzados en esta esfera, en particular en el contexto de la pandemia de COVID-19, que tienen gran importancia para el disfrute de los derechos humanos, y pide que se intensifiquen la cooperación y los intercambios internacionales en relación con la erradicación de la pobreza;

9. *Exhorta* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados, a que, de conformidad con sus mandatos, sigan movilizando recursos a fin de respaldar la cooperación para el desarrollo y prestar asistencia a los Estados que lo soliciten, en particular a los países en desarrollo y menos adelantados, para promover el desarrollo sostenible;

10. *Alienta* a los Estados Miembros, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y otros interesados a que tengan en cuenta la Agenda 2030 en las actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad que, a petición de los países interesados, lleven a cabo en la esfera de los derechos humanos;

11. *Invita* a los mecanismos y procedimientos de derechos humanos pertinentes de las Naciones Unidas a que, en el desempeño de sus mandatos, sigan teniendo en cuenta el papel del desarrollo en la promoción y protección de los derechos humanos e incorporen una perspectiva de desarrollo en su labor;

12. *Hace notar con aprecio* la organización de los cinco seminarios regionales sobre la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos y aguarda con interés recibir el informe resumido sobre los seminarios, de conformidad con la resolución 47/11 del Consejo de Derechos Humanos, para examinarlo en su 54º período de sesiones;

13. *Alienta* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que refuerce sus iniciativas para combatir la pobreza y subsanar las desigualdades en el contexto de la implementación de la Agenda 2030, y solicita al Secretario General que refuerce la capacidad específica de la Oficina para fortalecer las iniciativas sobre la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, en particular a nivel regional para prestar ese mayor apoyo;

14. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado que prepare una recopilación de las mejores prácticas sobre la contribución del desarrollo a la promoción y protección de todos los derechos humanos en el contexto de la recuperación de la pandemia de COVID-19, y que presente el documento, disponible también en un formato accesible y de lectura fácil, al Consejo de Derechos Humanos en su 56º período de sesiones;

15. *Solicita también* a la Oficina del Alto Comisionado que, al preparar la recopilación antes mencionada, recabe aportaciones de expertos de diversas regiones geográficas, procedentes de los Estados, las organizaciones intergubernamentales pertinentes, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales correspondientes, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados, las instituciones nacionales de derechos humanos, los círculos académicos y los representantes de la sociedad civil;

16. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.